

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO TREVÍN LOMBAN, diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Gobierno Español se ha comprometido públicamente a acoger a un total de unas quince mil personas, en calidad de Refugiados, provenientes fundamentalmente de Siria donde actualmente están en una guerra civil.

Según dispone el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, es competencia exclusiva del Cuerpo Nacional de Policía, "las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración."

Actualmente España debe resolver solicitudes de Refugio y Asilo que han sido formuladas en el año 2014, superándose con creces los seis meses de plazo que estipula la ley. Concretamente, y según datos del Ministerio del Interior, hasta el 30 de junio, España recibió 6.202 solicitudes, 268 más de las que se registraron en todo el 2014. Ello viene a significar que existe un serio retraso en los trámites de Refugio y Asilo, y ante el incremento de solicitudes que se esperan en corto-medio plazo, este retraso puede aumentar considerablemente.

Por todo ello se realizan las siguientes preguntas:

- ¿Qué previsiones de fechas concretas maneja el Gobierno Español para las llegadas acordadas en el seno de la Unión Europea?
- ¿Tiene previsto algún Protocolo de Actuación ante el notable incremento de solicitantes de Asilo y Refugio para el Cuerpo Nacional de Policía?

Como quiera, y según lo anteriormente expuesto, que es competencia exclusiva el Cuerpo Nacional de Policía, concretamente de las Brigadas de Extranjería y Fronteras,

- ¿Qué porcentaje de los funcionarios que forman estas Brigadas, poseen conocimientos en cuanto a Refugio y Asilo?

- ¿Ha impartido la Dirección General de la Policía algún tipo de formación al respecto en el presente semestre?
- ¿Con qué planes cuenta la Dirección General de la Policía para realizar cursos de formación al respecto en lo que queda de año?
- ¿Existe lugares específicos en las comisarías a fin de atender lo más correctamente posible a los solicitantes de Refugio y Asilo?
- ¿Existen lugares concretos donde poder realizar de manera reservada y adecuada las entrevistas a los solicitantes?
- ¿Existen lugares adecuados y exclusivos para que los funcionarios de Policía Científica puedan realizar la reseña dactilar a los demandantes de Asilo?
- ¿Son lugares separados y diferentes de donde se reseña a los detenidos por infracciones penales?
- ¿Se ha encargado, o bien existe previsión al respecto, una amplia bolsa, disponible en cada comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, de traductores de árabe, kurdo e inglés para poder asistir correctamente a los solicitantes de asilo?

Distintas ONGs, Cruz Roja y diversos organismos públicos y privados ya están realizando previsiones y medidas de alojamiento y asistencia para acoger lo más correctamente posible a los demandantes de Asilo y Refugio.

- ¿Los responsables de la Dirección General de la Policía ya se están entrevistando o realizando convenidos de cooperación o colaboración con estos entes?
- ¿Existen determinados funcionarios encargados de estas tareas? En caso afirmativo, ¿qué contactos concretos se han realizado en las diferentes demarcaciones territoriales?, ¿y a nivel central?.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 1 de octubre de 2015.


EL DIPUTADO
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
101-mar-594